

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno 3853749

Valor a Pagar

OTORGAR VISACIÓN A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 48402

SANTIAGO, 09 de Mayo de 2013

Documento generado a las 09:30

VISTO estos antecedentes; lo informado por la
Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº
00035707 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos.
13, 35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.
Nº 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. Nº 296 de 24.01.95,
modificado por D.S. Nº 749 de 29.03.95 y Resolución Exenta Nº 1320 del
30-04-2001, todos del Ministerio del Interior; en la Resolución Nº 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RESUELVO

OTORGAR Visación de Residente Sujeto a Contrato, por período de 1
año en la condición de TITULAR a Yuli Andrea PEARZ ABADIA de
nacionalidad COLOMBIANA con su empleador MARDONES ESCALONA CARLOS
AMADOR.

2.- Visa Válida desde 28 AGO 2013 hasta 28 AGO 2014

3.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación
otorgada.

4.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura
Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN
PATRICIA VÁSQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS

MCM/PVS/MAB
[322] 09/05/2013
Distribución: 1 a la Policía Internacional
2 al Archivo de Extranjería y Migración

Nº 3853749

3.- PÁGUESE
otorgada.

4.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura
Nacional de Extranjería y Policía Internacional.